

## CAPITULO 2

### LOS CRITERIOS Y OBJETIVOS DEL PLAN

## 2.- LOS CRITERIOS Y OBJETIVOS DEL PLAN

### 2.1 INTRODUCCION

Obviamente, los objetivos del Plan son los propios de la política y la cultura urbanística de la recuperación:

- La rehabilitación de la edificación con los múltiples modalidades de actuación que requieran sus condiciones constructivas, sus grados de deterioro, su interés arquitectónico...
- La adecuación y cualificación de la escena histórica.
- La mejora ambiental de los espacios libres.
- La reintegración de la caracterización urbana y ambiental tradicional, allá donde haya sido deformada por incoherentes intervenciones recientes (cuando tal opción de reintegración sea viable). La revitalización social y demográfica de la población, desde un planteamiento de prioritaria atención a las necesidades del actual vecindario.
- La defensa de las actividades tradicionales y la incentivación de nuevos usos administrativos, productivos, comerciales, etc, compatibles en cualquier caso con el carácter del casco y, a ser posible, con capacidad de crear sinergias, inductoras de procesos más difusos de regeneración socio-económica.

La valoración de las arquitecturas monumentales, propiciando -en los casos necesarios- su reconversión a nuevos usos públicos dotacionales, coherentes con la tipología del edificio y de carácter dinamizador o de generador de intensos efectos cualitativos.

Y, en fin, la inserción de todos estos objetivos en un perspectiva operativa, previendo y proponiendo las formas de gestión más adecuadas (en especial, en la rehabilitación de la edificación residencial más deteriorada, que, casi en todos los casos requerirá intervenciones públicas indirectas a directas, junto a una eficiente política de ayudas económicas y técnicas...).

Pero esta enumeración -con el discurso genérico que se puede abrir en cada aspecto- si hace años, en el comienzo de la nueva política urbanística y cultural de la rehabilitación, podía ser suficiente para definir las referencias generales programáticas de un Plan, hoy tiene casi sólo un carácter ritual, al haberse convertido en una perspectiva institucionalmente aceptada, y formar parte de un cierto "sentido común o urbanístico" extendido al conjunto de la sociedad y la cultura.

Por ello, creemos más interesante adentrarnos en la exposición de los enfoques específicos que adopta nuestro Plan para afrontar las condiciones específicas que, en todos los aspectos urbanos, edificatorios, sociales y económicos, presenta el casco de Huesca.

## 2.2 LAS INTERVENCIONES EN EL TEJIDO URBANO Y EN LA EDIFICACION EXISTENTE: UN PROCESO ARTICULADO DE ACTUACIONES DE REHABILITACION, TRANSFORMACION E INNOVACION.

En este aspecto, todos los análisis nos muestran la complejidad que deberá adquirir la estrategia de intervención en el casco histórico, al deber afrontar una serie de problemas, extremadamente dificultosos, no sólo por sus contenidos "físicos", sino también por sus implicaciones en la gestión.

Estos problemas, que ya han sido reseñados en el Capítulo anterior, se derivan fundamentalmente de :

- 1) La presencia de grandes vacíos urbanos, que requieren nuevas composiciones urbanas como el área del Temple o del Círculo Católico o la desarticulación de los espacios que bordean la Catedral (que aunque no forman parte del ámbito estricto del Plan, no pueden ser ignorados, desde una metodología urbanística coherente).
- 2) Las malformaciones y deformaciones del tejido edificado, que se expresan en la frecuente "confusión de los edificios" por particiones parcelarias, agregaciones, entrecabalgamientos y penetraciones entre varias fincas, condiciones que limitan las posibilidades de opciones de rehabilitación, al requerir reestructuraciones de cierta complejidad, para dar lugar a unidades edificatorias coherentes.
- 3) La desarticulación y desorden de los espacios interiores de algunas manzanas, donde la fachada edificada externa esconde, como ya se ha indicado, confusos y degradados patios, en unos casos con usos marginales, y en otros con carácter casi rural, o con cobertizos precarios, o construcciones incongruentes...

Estos problemas, como ya se ha indicado, aparecen sobre todo en las manzanas situadas a uno y otro lado de Pedro IV, y en la que se extiende entre Peligros y Canellas (pero también se presentan en otras manzanas no incluidas en el Plan: la inmediata a la "Porteta", al final de la calle Canellas, y la que se asoma a la muralla, entre las calles Desengaño y MonteAragón).

- 4) La importante difusión de edificios residenciales antiguos para los que no resulta convincente proponer opciones de conservación y rehabilitación, en unos casos por poseer tipologías irrecuperables, con condiciones inadaptables a un uso adecuado de vivienda (sobre todo, los edificios encajados entre medianeras en parcelas ínfimas, de mínimos frente y fondo). En otros casos, con independencia de su grado de adecuación tipológica, por carecer de valores que justifiquen su conservación integral, siendo sólo coherente conservar su fachada, como componente del ambiente tradicional (y, en algunas situaciones, sin requerir incluso esa conservación de su imagen exterior, por no poseer siquiera esos mínimos valores ambientales del caserío popular tradicional). En bastantes situaciones, y también con independencia de su configuración tipológica, serán sus condiciones materiales las que impidan la aplicación de sistemas rehabilitadores, por poseer una extrema precariedad constructiva o presentar irreversible deterioro estructural (salvo en edificios de valor arquitectónico elevado, en que tales opciones se justifiquen culturalmente, a pesar de sus desventajas económicas y su complejidad técnica).

¿Qué quieren decir estas indicaciones?. Como ya se ha advertido al aludir a cada uno de esos problemas, significan que en el casco de Huesca buena parte de las actuaciones deberán tener un carácter innovador o transformador. Las primeras, esto es, las de carácter innovador, se centrarán en los vacíos urbanos antes citados o en las áreas especialmente degradadas, con edificación de preferente sustitución. Y las segundas, de carácter transformador, en las áreas o edificios existentes en que sólo resulte conveniente o posible conservar elementos parciales, casi siempre fachadas, siendo las actuaciones esencialmente de nueva construcción "interior" ajustada a esos elementos a salvaguardar y a integrar.

Pero esta indicación no puede ser entendida como una mera "constatación sobre la diversidad de los procedimientos de actuación", sino que tiene por finalidad subrayar las extremas dificultades que enmarcarán esas actuaciones, tanto en el campo proyectual, como en el campo de la gestión.

Y ello por una razón patente: porque, en la actualidad, nuestra cultura urbanística y arquitectónica es ya capaz de afrontar el proyecto de la rehabilitación con coherencia metodológica, con rigor constructivo, con adecuada eficiencia técnica y con suficientes criterios formales.

Pero, en cambio, presenta todavía muchas más incertidumbres -patentes en los significativos desaciertos cometidos en toda Europa en los últimos años- al abordar el proyecto de la transformación y de la innovación.

Por este motivo, el Plan concederá especial importancia, como después comentaremos, al riguroso y coherente enfoque de estos tipos de actuaciones, aunque ya desde ahora advertiremos que se adoptará prevalentemente una actitud prudente en lo concerniente a la escena urbana. Es decir, entenderemos que aunque numerosos edificios podrían ser susceptibles de demolición, por presentar las deficiencias extremas antes comentadas, en muchos casos se exigirá el mantenimiento de su fachada, o su recomposición con criterios tradicionales, ya que de otro modo la aplicación generalizada de nuevas configuraciones exteriores, desvanecería la imagen tradicional de las áreas populares del casco, con su configuración sobria pero unitaria, y daría en cambio lugar a una abigarrada y confusa agregación de individualidades (unas quizá ricas, bastantes correctas, pero seguramente muchas desacertadas).

### 2.3 LAS NUEVAS COMPOSICIONES URBANAS

Esas dificultades en las actuaciones transformadoras o innovadoras sobre la edificación -sobre fincas independientes o, más frecuentemente, sobre agrupaciones de fincas- serán aún más acentuadas en los casos de actuaciones sobre grandes espacios vacantes actuales (como el Temple) o en manzanas en las que la opción más coherente sea la mayoritaria sustitución de la edificación.

En estos casos entendemos que la única perspectiva válida consiste en una proyectualidad contemporánea, enraizada en la memoria del lugar, atenta a las condiciones del contexto histórico, que prosiga la lógica de la conformación del tejido del casco, con su adaptación a la topografía y su trazado "orgánico". Pero consideramos rechazable cualquier tentación de recurrir al "pastiche urbano" (menos aún que al "pastiche arquitectónico"), creando una aparente "escena antigua", que, carente de las "veladuras" que impone el paso del tiempo, sin los elementos constructivos tradicionales o los ornamentos artesanales que transmiten la veracidad y la emoción de los ambientes históricos, crearía sólo una imagen falsaria e insulsa, banalmente "decorativa", en el sentido peyorativo del término.

## 2.4 LA RECUPERACION Y VALORACION DEL PATRIMONIO MONUMENTAL: EL ENTORNO DE LA CATEDRAL Y LA MURALLA

Ya en curso de ejecución la ampliación del Ayuntamiento, a punto de finalizar la restauración de la antigua Universidad, y con otros proyectos importantes en tramitación (entre ellos, el del "legado Beulas") las actuaciones más importantes en el patrimonio monumental se centran en el entorno de la Catedral y en la muralla.

Enmarcado el entorno de la Catedral en una Plan Especial independiente, e incluidos algunos tramos de la muralla en otras modalidades particulares de planeamiento (área de Joaquín Costa-Pedro IV, área de Desengaño-Monte Aragón y zona de "la Porteta") nuestro Plan centrará su atención en la recuperación y valoración de los tramos de muralla que se integran en su ámbito, con una perspectiva no tanto arqueologista como urbana: es decir, por un lado, actuando sobre los tramos que se manifiestan al exterior con unas dimensiones significativas, en Joaquín Costa y en el encuentro de esta calle con el Coso Alto. Y, por otro lado, en zonas que poseen un tejido edificado extremadamente confuso y disconforme, como en la manzana triangular entre Goya, Coso Bajo y Ramiro al Monje, haciendo de la recuperación parcial de la muralla un elemento motriz para la reordenación del tejido, considerando tanto su papel de referencia proyectual, como su carácter incentivador de la gestión pública.

En algunos puntos en donde la muralla ha sido derribada, como en los jardines de la Guardería de Joaquín Costa, se propondrá su **reconfiguración**, por supuesto con materiales claramente diferenciados de los originarios y con una formalización abstracta sin intención mimética, pero con un objetivo urbano de suma importancia: el recrear la imagen unitaria del recinto amurallado, desde la Porteta al arranque del Coso Alto, al margen de las inevitables interrupciones causadas por los edificios de inviable sustitución.

Pero, en este aspecto, subrayamos que será imprescindible conformar una propuesta unitaria para el conjunto de la muralla, integrado los planteamientos de nuestro Plan con los otros instrumentos particulares de planeamiento antes mencionado, que afectan a tramos de la muralla.

Esa integración urbanística y arquitectónica es fundamental para acometer las actuaciones con la indispensable coherencia, planteando esquemas proyectuales semejantes para problemas comunes a todos los tramos, como son los tratamientos de bordes hacia el "exterior" y el "interior" del lienzo y cubos, las soluciones materiales y formales de los elementos que deban "reconstituirse" (como el tramo de la Guardería o Joaquín Costa, antes indicado), las soluciones a adoptar en casos de obras de consolidación estática, la relación con la edificación inmediata y el carácter público o privado de los espacios de borde interior, etc.

Por supuesto, se ha estudiado con suma atención el documentado trabajo de Antonio y Joaquín Naval Mas sobre la muralla de Huesca, efectuado para la Diputación General de Aragón.

## 2.5 LA INTERVENCION EN LOS ESPACIOS LIBRES Y LA CUALIFICACION DEL AMBIENTE URBANO DEL CASCO

### 2.5.1 INTRODUCCION

En paralelo a los trabajos del Plan, el Ayuntamiento ha desarrollado un importante Programa de adecuación de espacios libres, con numerosas pavimentaciones de calles y adecuación de plazas, algunas de ellas tan relevantes como las de Urriés y San Pedro.

Por otra parte, se encuentran prácticamente finalizadas las obras de adecuación de los espacios libres en torno al Museo, y se encuentra en proyecto -con inicio de obras previsto para 1995- las actuaciones de recomposición urbana de la manzana del Temple, que supondrán la creación de una significativa plaza pública en el baricentro del nuevo conjunto.

### 2.5.2 INTERVENCIONES DE RECOMPOSICION DE LA TRAMA DE ESPACIOS PUBLICOS

El Plan incluye entre sus objetivos fundamentales el desarrollo de este tipo de actuaciones de mejora de los espacios libres, centrandó la atención no tanto en las soluciones formales concretas para los espacios existentes (tema de naturaleza proyectual, que rebasa la escala y los instrumentos propios del Plan, y que se encuentra adecuadamente asumido por los Servicios Técnicos Municipales) como en cuestiones de orden estructural y con implicaciones urbanísticas. En este sentido, se plantean fundamentalmente los siguientes procedimientos de actuación:

- a) Por un lado, la recomposición puntual de algunos espacios libres públicos, con criterios de adaptación al trazado orgánico de la trama histórica.

Reflejando el origen árabe y medieval de la trama, algunos puntos presentan extrema angostura, o agudos encuentros y quiebros.

En otros puntos, la realización de reformas urbanas pretendidamente regularizadoras, o la construcción de edificios con retranqueos determinados por la mecánica aplicación de la ordenancística de la época, sin atender a los condicionantes del tejido histórico, han producido desajustes en el trazado de las calles o plazas, con conflictos entre los elementos antiguos y recientes.

En otros lugares, en fin, los problemas creados por la topografía del casco han intentado ser resueltos con soluciones muy forzadas, o con procedimientos inmediatos, poco meditados.

En esas circunstancias, el Plan plantea correcciones y reajustes puntuales, con un criterio de adaptación a la "lógica" de la trama viaria histórica.

Esto es, en ningún momento se plantean opciones de "regularización urbana", hoy totalmente rechazables culturalmente, pero sí se proponen actuaciones de rediseño consistentes por ejemplo en la ampliación del ancho de algunas calles, siguiendo el trazado histórico, cuando tal opción es posible por preverse nueva edificación al menos en la totalidad de uno de los lados de la calle. (Esta es la opción que se aplica en la calle Zalmedina, en el marco del Proyecto para el Temple, donde se define una nueva alineación paralela a la histórica, pero ampliando la anchura actual de 3 m., que hace de esa calle una hosca calleja, a 5 m., más ajustada a las dimensiones características del tejido normal del casco). Otras actuaciones de rediseño son mas puntuales, enmarcándose en actuaciones de sustitución de edificios sin valor alguno y que ahora provocan conflictivos "estrangulamientos" en el ya de por sí apretado viario, como en las calles Desengaño, la Conquista o Costanilla del Suspiro).

- b) El segundo tipo de procedimientos tiene características más propias de una "recomposición interna" del tejido urbano, creando por tanto nuevos espacios libres, dentro de actuaciones, de conformación de una nueva estructura edificada.

Esta vía de actuación se aplica en algunas manzanas que reúnen dos condiciones: poseer unas dimensiones considerables y presentar una edificación mayoritariamente irrecuperable. En esos casos, la reordenación del tejido de la manzana permite la creación de nuevos espacios públicos, (calles, plazas o jardines), como se observa en los ejemplos que se incluyen en la Memoria.

Como en los supuestos anteriores, el diseño de estos nuevos espacios públicos sigue la lógica del trazado histórico del casco. Pero esta adaptación no significa que se mimeticen los espacios históricos, con criterios de "imitación" o de "reproducción" falsaria, sino que significa sólo la toma en consideración de los datos que condicionaron orgánicamente el trazado histórico: la adaptación a la topografía, la orientación, las vistas a determinados elementos, la relación con los espacios públicos históricos colindantes, etc.

En suma, como se plantea para la nueva arquitectura, se evitarán criterios de imitación historicista que recaerían en un banal "pastiche", para elegir opciones de interpretación contemporánea ajustadas al contexto histórico, enraizadas en las "invariantes" que caracterizaron el tejido histórico del casco.

### 2.5.3 INTERVENCIONES EN ESPACIOS LIBRES PRIVADOS

En la actualidad, sólo existen algunos espacios privados (jardines o huertas) que puedan considerarse adecuados. La mayoría, como ya se ha dicho, poseen unas condiciones inadecuadas, encontrándose en unos casos degradados por su uso para almacenamiento marginal o por su completo abandono, y en otros casos, ocupados por cobertizos precarios, añadidos, etc.

Las propuestas del Plan conceden una importancia primordial a la mejora de los espacios libres privados, a través de dos tipos de intervenciones:

- a) Por un lado, la mejora puntual de los espacios libres en las fincas para las que se prevee una ordenación individualizada (es decir, para las que no forman parte de Unidades de Agregación o Áreas de Reestructuración Urbana).

En estos casos, cuando se trata de un edificio a conservar y existen espacios libres de dimensiones significativas (con independencia de su posible ocupación por cobertizos o añadidos inadecuados) se regula estrictamente su recuperación como tales espacios libres privados, indicando su tratamiento como "patios" (esto es, con superficies pavimentadas) o como "jardines".

Cuando se trata de edificios a sustituir o reestructurar, y la finca posee dimensiones adecuadas, se regula la creación de nuevos espacios, buscando en su diseño la integración con otros espacios existentes, públicos o privados.

- b) Por otro lado, la creación y/o recuperación de espacios libres privados en actuaciones conjuntas sobre varias fincas.

Este tipo de actuaciones ofrece mayores posibilidades, al afectar muchas veces a áreas desarticuladas y poco ocupadas por la edificación, u ocupada pero con una mayoría de construcciones previas o inadecuadas. Por ello, la necesaria recomposición del tejido puede configurar unos espacios libres privados de dimensiones significativas.

Los Planos incluidos en el Avance, y algunos de los ejemplos gráficos de esta Memoria, ilustran ambos tipos de actuaciones, siendo particularmente relevantes las actuaciones que se regulan en algunas manzanas, como la delimitada por las calles Ramiro el Monje/ Goya/ Zalmedina/ Paloma, en el sur del casco, o por las calles Dormen/ Quinto Sertorio/ Zarza/ San Bernardo, al norte.

CAPITULO 3  
INDICACIONES METODOLOGICAS

### 3.- INDICACIONES METODOLOGICAS

Desde una perspectiva operativa, cara a la formulación de la Normativa del Plan ¿qué conclusiones obtenemos de los análisis sobre las condiciones de nuestro casco histórico?. En nuestra opinión, las principales indicaciones son las siguientes (y que ahora nos limitaremos a reseñar, para extendernos en ellas posteriormente).

1. La primera, y esencial, se refiere a la caracterización del Plan no tanto como un mero mecanismo de "protección pasiva" de la edificación de interés, en el que predominasen las *técnicas de catalogación*, sino más bien como un *Plan-proyecto*.
2. La segunda, y directamente relacionada con la anterior, se refiere a los escasos márgenes de aplicación de esquemas normativos basadas total o mayoritariamente en la consideración individualizada de los edificios, que han sido usuales en buena parte de los Planes de centros históricos de nuestro país. En efecto, ese tipo de Normativa, que se han desarrollado con diversos grados de detalle y rigor, desde meras "catalogaciones" genéricas a normativas proyectualmente particularizadas, resultan coherentes en los cascos históricos constituidos por estables y trabados tejidos edificados, en donde las construcciones antiguas poseen "características urbanas" (esto es, una cierta densidad marcada por la estructuración entre medianeras, con una relación determinante entre las fachadas de la edificación y el espacio libre público), y donde existe una correspondencia acentuada entre la estructura parcelaria y las tipologías de la edificación antigua, siendo de escaso alcance los edificios recientes disconformes con el tejido histórico, y donde los materiales y sistemas constructivos de la edificación tradicional hacen racional, técnica y económicamente, los procedimientos de rehabilitación.

Pero, en nuestro casco, todos los análisis indican que, en lugar de criterios de aproximación individualizada a la ordenación de los edificios, resulta más coherente el establecimiento de marcos de ordenación más amplios, que recojan las múltiples particularidades de cada finca, pero con perspectivas proyectuales referidas a la *intervención en conjuntos edificados*, con contenidos complejos no derivables directamente de la sumatoria de actuaciones independientes en las fincas que los componen.

3. La tercera, afecta a los planteamientos metodológicos, urbanísticos y arquitectónicos, de esa necesaria "perspectiva de conjunto", de ese modo de afrontar la recuperación global del centro histórico actuando orgánicamente sobre sus componentes morfológicos.

En este aspecto surge de inmediato la cuestión de la identificación y delimitación de los componentes o conjuntos urbanos que conforman el casco.

En nuestra opinión, en el caso de Huesca esa delimitación no puede atender a sólo a criterios históricos-morfológicos, como podría ser coherente en otros centros menos renovados y con tejidos antiguos más integrados, sino que debe atender también a esos dos últimos aspectos, esto es, el grado de renovación "disconforme" de cada componente o pieza del tejido, y su grado de "desarticulación" y "debilidad".

En cualquiera de los casos, subrayaremos que la "componente menor" será siempre la *manzana*, siempre que presente características que permitan afrontar la resolución de sus problemas dentro de su ámbito, mientras que en otras ocasiones el campo proyectual comprenderá varias manzanas, o una manzana y ciertas zonas de influencia.

4. Otro tipo de indicaciones, también enlazada a las anteriores, se refiere a la *importancia, cuantitativa y cualitativa, que asumirán los criterios de transformación y reconfiguración urbana.*

En efecto, la "debilidad" y "desarticulación" de algunas partes del casco, -aspecto que acabamos de mencionar- carentes además de "arquitecturas fuertes" que actúen como referentes urbanísticamente estructurantes, requerirá una perspectiva proyectual de reconfiguración, que implicará la definición de *nuevas formas urbanas*, por muy determinantes que puedan ser (y a ello nos referiremos posteriormente) los criterios de continuidad con la historia y la morfología tradicional.

5. Pero esa importancia que adquirirá la modificación de la *forma urbana*, en su morfología general y en su relación entre espacios edificados y espacios libres, se superpone a la *relativa escasez de los edificios de relevante valor arquitectónico e histórico* (más allá de las arquitecturas monumentales y algunas edificaciones notables, institucionales, palaciegas o de vivienda burguesa o popular), frente al predominio de edificaciones, antiguas o recientes, de necesaria o deseable sustitución, o en el mejor de los casos, de indiferente conservación.

Este aspecto pone en primer plano, junto a la ya subrayada "cuestión de la proyectualidad de las nuevas componentes urbanas", la "cuestión de la *cualidad de las nuevas arquitecturas*", tema especialmente delicado, al rebasar el campo de incidencia efectiva de un Plan, pero al que nuestro Plan no quiere renunciar, sino que pretende afrontar experimentando la capacidad reguladora e indicativa de la normativa, tratando de garantizar las "condiciones de coherencia" de las intervenciones arquitectónicas.

En este sentido, el Plan intentará encontrar adecuados equilibrios entre una intolerable determinación impositiva de la forma arquitectónica (que, en el mejor de los casos, sólo ofrecería "medias" y probablemente "mediocres" resultantes) y una irresponsable renuncia de criterios y reglas compositivas y formales de la edificación, ya que tal renuncia quizá podría permitir algún brillante resultado, pero, a escala general, probablemente produciría, en lugar de la "homogénea mediocridad" que se derivaría del criterio anterior una "mediocridad heteróclita" aún más rechazable, por la mayor incidencia perceptiva de la disparidad y el abigarramiento, y su mayor peligro para la deseable imagen orgánica de la ciudad como *conjunto*.

6. En fin, un último orden de indicaciones concierne a la extrema importancia que el Plan deberá conceder a la *gestión* de las actuaciones, o mejor dicho, a la necesidad de ensamblar la normativa urbanística con los sistemas de gestión.

Subrayando que esa consideración de los sistemas de gestión no puede "venir después", sino "al mismo tiempo" que el proceso de definición urbanístico-arquitectónico, porque en muchas ocasiones la viabilidad de la gestión incidirá directamente en la elección entre varias opciones de ordenación física, o modelará con determinaciones específicas un determinado criterio proyectual...

Por supuesto, cuando nos referimos a la importancia de los *sistemas de gestión* en el Plan, lo hacemos en su sentido más amplio como confluencia de marcos jurídicos, procedimientos administrativos y componentes económicos.

Esto es, al plantear una actuación compleja, como puede ser la reestructuración de varias fincas, implicando transformaciones en la estructura de la propiedad, no nos exigiremos sólo que la actuación sea jurídicamente viable, estableciendo para ello procedimientos de gestión urbanística sólidamente asentados en la legislación, sino que trataremos de asegurar la coherencia económica de la actuación, en términos de aprovechamiento edificatorio y de rentabilidad de mercado (salvo en casos en que se haga imprescindible una opción de ordenación física que prime sobre esos criterios de autoequilibrio económico de la actuación, circunstancia que requeriría una gestión pública o mecanismos de transferencia entre privados, fuera de esa actuación estricta). Y, en fin, consideraremos también las exigencias de gestión administrativa, intentando simplificar y agilizar los procedimientos de tramitación.